

CONSTANCIA SECRETARIAL

A despacho del señor Juez, la presente acción de tutela que correspondió por reparto efectuado por la oficina judicial, para decidir sobre su admisión.

Sírvase proveer.

Manizales, 3 de agosto de 2022.

**JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
SECRETARIO**

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: NATALIA CHAPARRO LÓPEZ
ACCIONADOS: NUEVA EPS
RADICADO: 17001-31-03-006-2022-00160-00**

Visto el informe secretarial que antecede dentro de la acción de tutela promovida por la señora NATALIA CHAPARRO LÓPEZ contra la NUEVA EPS, por la presunta vulneración del derechos fundamentales *a la vida digna, integridad personal, vida, salud, seguridad social*, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la referida acción de amparo e impartirle el trámite legal pertinente, toda vez que luego de revisar el escrito de tutela y los anexos aportados, se evidencia que se reúnen las exigencias establecidas en el Decreto 2591 de 1991 para que la misma sea tramitada.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite a la UT VIVA MANIZALES, teniendo en cuenta los hechos narrados en el escrito de tutela.

TERCERO: NOTIFICAR esta decisión a las partes involucradas en este asunto, por el medio más expedito y eficaz, quienes cuentan con el término de DOS (2) DÍAS, contado a partir de la notificación de este proveído, para pronunciarse sobre los hechos narrados en el libelo introductor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2e731c201f67186bbe55e601c18c54bcd35df8e39f7c5194541f3cc9fe62ce**

Documento generado en 03/08/2022 03:33:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>